

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

## Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : MARTHA POLANIA VALBUENA

Demandado : BETUEL MEDINA ARIAS

Radicación : 2013- 565

Comuníquese al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila, que **SE HA TOMADO NOTA** del embargo de los bienes y del remanente del demandado BETUEL MEDINA ARIAS, solicitado mediante oficio No. 526 del 10 de marzo de 2021, para el proceso radicado bajo el número 2008-0497, siendo el primero que se registra de esta naturaleza.

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JUEZ

J/



## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321